

<u>Página</u>	<u>Página</u>
de junio y Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo 1678	25 de julio de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, ref.: 10/AT-4742-000000 1681
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 11 de septiembre de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, ref.: 10/AT-004610-000000 1678	— Minas. —Anuncio de 20 de marzo de 1989, sobre permiso de investigación minera «Manchita» n.º 11.974 1682
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 29 de septiembre de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, ref.: 10/AT-004656-000000 1679	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 4 de octubre de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, ref.: 06/AT-01788-012642 1679	— Concurso. —Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público para el suministro de un vehículo contra incendios con destino al Parque Natural de Monfragüe 1682
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 16 de octubre de 1989, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, refs.: 06/AT-00084/012593-23 1680	— Concurso. —Resolución de 26 de octubre de 1989, por la que se convoca concurso público para el suministro de diversos vehículos con destino al Parque Natural de Monfragüe 1682
Consejería de Educación y Cultura	— Expropiaciones. —Anuncio de 19 de octubre de 1989, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento de la N-523 de Cáceres a Badajoz», término municipal de La Roca de la Sierra 1683
— Obras. —Resolución de 23 de octubre de 1989, adjudicando las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la localidad de Miajadas 1681	— Expropiaciones. —Anuncio de 19 de octubre de 1989, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a Campillo y Retamal de Llerena», términos municipales de Campillo y Retamal de Llerena 1687
V. Anuncios	Excma. Diputación Provincial
Consejería de Economía y Hacienda	— Concurso. —Anuncio de 10 de octubre de 1989, sobre concurso público para la adquisición de vehículos y maquinaria 1688
— Enajenación. —Anuncio de 24 de octubre de 1989, sobre exposición al público de la posible enajenación de Caseta de Camineros y terrenos anejos de los términos municipales de Herguijuela y Hervás (Cáceres) 1681	CORRECCION de errores al D.O.E n.º 83 1689
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de	

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 118/1989, de 24 de octubre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de los terrenos necesarios para la construcción de una Estación de Autobuses.

El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada

el día 28 de julio de 1989, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de una estación de autobuses, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 7 de septiembre del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

A) Rústica. Suerte de tierra de secano, en el término de Villafranca de los Barros al sitio de las Pasaderas, de cuatro mil doscientos ochenta y tres metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, que

linda: Oeste, Norte y Este, resto de la finca que se reserva al vendedor y también por el Este, suerte de Don Manuel Guerrero Molano; y Sur, Fábrica y terreno de la Sociedad S.A.N.I.V.O.S.A., carretera de esta ciudad a Fuente del Maestre y casas de Don Ismael Márquez Carnicer, Don Felipe Ruiz de Gauna y la de Don Teófilo Moreno Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo en el tomo 1.449, libro 243 de Villafranca de los Barros, folio 84, finca número 20.947.

B) Rústica. Suerte de tierra de secano en el término de Villafranca de los Barros al sitio de Garrote y Pendelias, de treinta y seis áreas, diecisiete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, finca de José Santiago Macías, Sur, camino de la Fuente o Carretera de entrada a Villafranca, y Oeste, finca de José Santiago Macías y Alcoholera de Domecq. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, en el tomo 1.439, libro 241 de Villafranca de los Barros, folio 230, finca número 20.784.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alegación alguna, el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de julio de 1989, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que la realización de esta obra, redundará en beneficio de la comunidad municipal y dada la necesidad y mejora que representa para el transporte público de viajeros.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2.641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 24 de octubre de 1989,

DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la construcción de una estación de autobuses.

Dado en Mérida, a 24 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 119/1989, de 24 de octubre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización de la Travesía del Pilarito.

El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1989, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización de la Travesía del Pilarito, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 155, de fecha 6 de julio del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

—Finca urbana, casa sin número en la plazuela o llano de Pilarito, de esta ciudad, de cien metros cuadrados de superficie, que linda por la derecha entrando con otra de Las Hermanas del Santo Angel; izquierda, la de herederos de José María Aguilar y espalda con corrales de la testamentaria de Don Máximo Pérez

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación presentaron alegaciones, el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1989, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que es una imperiosa necesidad de Fregenal de la Sierra, debido al gran problema sanitario y de toda índole que ocasiona la circulación al aire libre de aproximadamente un tercio de las aguas residuales de la población, a través de este arroyo que se encuentra actualmente sin canalizar en un tramo céntrico de la ciudad.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2.641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 24 de octubre de 1989,

DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, de la provincia de Badajoz, de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación pa-